

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1429 de 1979 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bta. Bohagues Cloquell contra la finca especialmente hipotecada por don Oscar Peña Salcedo en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en escritura de superposición de garantía al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día uno del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca ha sido tasada a efectos de subasta en dos millones setecientos ochenta mil ochocientos cincuenta y seis pesetas, en la escritura de superposición de garantía, que será el tipo de la misma.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La finca que sale a pública subasta es la siguiente:

«Casa con frente a la avenida 301, número 95 de Castelldefels que se compone de sótano, planta baja y un piso alto, con cubierta de tejado, con una superficie total, construida de unos trescientos metros cuadrados, levantados sobre una porción de terreno de setecientos dieciocho metros y setenta y seis decímetros cuadrados, estando la diferencia de superficie destinada a jardín. Linda: al frente, Este, en una línea de 43,65 metros con el paseo 301; izquierda, entrando, Sur, en una longitud de dieciocho metros cincuenta centímetros, con finca de don Juan Se-

riñana; derecha, Norte, en una recta de catorce metros cincuenta y cinco centímetros con el paseo 314, y fondo, Oeste, en una línea de cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros con finca de José Huguet y parte con Carlos Guibert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 175, libro 65 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 14, finca número 5.669.»

Dado en Barcelona a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Juan Manuel Torne García.—5.157-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.147 de 1978-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Pedro Armentol Corominas, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora Ana María Arpi Salvat, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como queda dicho, la presente subasta es sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Departamento setenta y seis.—Planta primera, puerta tercera, escalera D, con acceso por la calle Velia, número 28, de todo aquel inmueble sito en esta ciudad, con frente a dicha calle, a la de Antonio Costa, número 21, y a la plaza de Garrigó, números 8 al 13. Vivienda, de su-

perficie aproximada ciento veinticinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca contigua de la calle Velia; al Sur, con vivienda porteria y caja de la escalera; al Este, con la proyección vertical del departamento diez, al Oeste, con la calle Velia; encima, con el departamento setenta y nueve, y debajo, el total diez. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de un entero veinte centésimas (1,20 por 100).»

Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad en el tomo 1.963 del archivo, libro 103 de la sección 2.ª, folio 244, finca número 8.496, inscripción segunda.

A efectos de subasta, dicha finca está valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.167-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942/78-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Entidad «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don José Resina Pérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 17 de octubre próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores:

Que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada que es objeto de subasta se describe así:

«Diecisiete.—Piso primero, puerta segunda, escalera letra C. Está en la primera planta alta de la escalera C del edificio sito en Granollers, en sus calles camino Romano y Lope de Vega. Mide setenta metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, baño y terraza. Linda: al frente, calle Lope de Vega; derecha, Sur, Lamarca; fondo, patio de luces y rellano de la escalera; izquierda, puerta primera de la misma escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 658, libro 97, folio 171, finca número 8.193.

Se valoró en la escritura de deudor en la cantidad de un millón de pesetas, y el tipo de la segunda subasta fue de setecientos cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 18 de julio de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—11.164-C.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 373/79, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José Fernández Girón y doña Encarnación Legaza Tallón, mayores de edad, casados y vecinos de Maracena, en calle Eras Bajas, 9, en reclamación de un crédito hipotecario, del que en la actualidad se adeudan 82.212 pesetas, más intereses pactados, costas y gastos. En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y precio de tasación la siguiente finca:

«Edificio en calle Chorrillo, de Maracena, con extensión superficial de ciento cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, compuesto de planta baja, distribuida en portal de entrada, caja de escalera y dos viviendas; tres plantas altas, con dos viviendas en cada una y cubierto de teja; tiene dos patios posteriores a derecha e izquierda y está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Linda: derecha, entrando, resto de la finca matriz de que el solar de la que se describe se segregó; espalda, casa y huerto de doña Ascensión-García Rodríguez; izquierda, casa de don José Fernández Girón, y frente, la calle de situación.»

Tasada en 482.000 pesetas.

Para la celebración de la correspondiente subasta se señala el día 21 del próximo mes de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe de la liquidación que se practique.

Dado en Granada a 19 de junio de 1980. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.177-E.

LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida en

los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 298/77, promovido por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de don Jaime Pons Rebull y doña Concepción Bosch Melgosa contra don Martín Fernando Mercadal y don Miguel Vilaret Monfort, mayores de edad, domiciliados en Barcelona, respectivamente, en sus calles Madrid, número 38 y rambla de Cataluña, 118, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

1. Seis treinta y un avas partes indivisas del garaje radicado en la planta sótano del edificio sito en Vilasar de Mar, prolongación proyectada de la calle María Vidal, de superficie quinientos nueve metros veinte decímetros cuadrados. Linda: por el Este, Sur y Oeste, con subsuelo de la finca; Norte, resto de la finca matriz de las parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.711, libro 117 de Vilasar, folio 102, finca número 4.995.

Tipo de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Ciento noventa y ocho mil (198.000) pesetas.

2. Vivienda en planta quinta, puerta tercera del edificio antes referido de superficie setenta y ocho metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza de ocho metros cuadrados. Lindante: frente, Este, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luz y vivienda número 22; derecha, entrando y fondo, vuelo del espacio ajardinado, e izquierda, vivienda número 24. Inscrita al Registro de la Propiedad en los indicados tomo y libro, folio 190, finca número 5.039.

Precio de su tasación: Quinientos seis mil (506.000) pesetas.

3. Vivienda en planta quinta, puerta cuarta del edificio antes reseñado de superficie setenta y ocho metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza de ocho metros cuadrados. Linda: frente, Este, rellano y caja de escalera, patio de luz y vivienda número 21; derecha, entrando, vivienda número 23; izquierda, resto de matriz de la parcela, y fondo, vuelo del espacio ajardinado. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad en los indicados tomo y libro, folio 194, finca número 5.041.

Tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Quinientas seis mil (508.000) pesetas.

4. Vivienda en planta sexta, puerta segunda del edificio antes reseñado de superficie ciento dieciséis metros cuadrados. Distribuidos en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios, con dos terrazas de cincuenta y un metros cuadrados en junto. Linda: frente, Este, rellano y caja de escalera, caja de ascensor, patios de luz y vivienda número 25; derecha, entrando resto de matriz de la parcela; izquierda y fondo, vuelo del espacio ajardinado. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad en los indicados tomo y libro, folio 202, finca número 5.045.

Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Ocho-cientas treinta y seis mil (836.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Caudillo, número 13, Palacio de Justicia, el día uno de octubre próximo, a las once horas, en las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en cada una de las fincas relacionadas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a cinco de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—5.156-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos ejecutivos 1.340/78, seguidos en este Juzgado a instancias de don Luis Quero y doña Rosario Reboul contra don Román García de Blanes y Claros y doña María Carmen Burnay de Vilhena, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 13 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos de certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesta en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores hasta el momento del comienzo de la subasta.

4.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto del remate

«Piso central en planta segunda de la casa de nueva planta sita en la zona de los Remedios, en el barrio de Triana, de Sevilla, señalada con los números cinco y seis de la plaza de Cuba, con fachadas laterales a la Gran Vía de los Remedios y a la calle Sesenta y Ocho y fachada posterior a una calle de servicio de la manzana ciento cincuenta y ocho de trazado aprobado de los Remedios. El piso que se describe tiene una superficie de trescientos treinta metros cincuenta y siete decímetros cuadrados; que consta de "hall", despachos, salón-comedor, dos terrazas cubiertas de señores, una de ellas sobre el patio de luces, dormitorio princi-

pal con sala de vestir, cuarto de baño incluido en el mismo y cuarto de "water" independiente, todo dentro del mismo dormitorio; tres dormitorios más con dos cuartos de baño, un pasillo de distribución a comedor y otro y un cuarto de juego de niños; la zona de servicio comprende: oficio, cocina, cuarto de lavado y plancha, terraza cubierta de servicio para acceso al piso, dos dormitorios de servicio con su correspondiente cuarto de aseo y un pasillo de distribución para el servicio; dentro de las piezas del piso existen doce armarios empotrados para ropas y otros usos más los correspondientes a los servicios. A este piso le corresponde el trastero número cinco de la finca común; el valor de este piso es de tres enteros seiscientos veintinueve milésimas por ciento del total edificio de que forma parte.»

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1980. El Juez, José Cámara.—El Secretario, Antonio G. González.—11.089-C.

JUZGADOS DE DISTRITO MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 297/80, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, apareciendo denunciado Emilio Gallego Barba y denunciante-perjudicado Angel Pinero Mordillo, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 2 de octubre y hora de las once quince, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento) para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida, incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Emilio Gallego Barba, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 19 de agosto de 1980.—El Secretario. 12.060-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ CRUZ, José; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 6 de julio de 1959, domiciliado últimamente en Padre Oltra, 85, 1.º C; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Madrid.—(1.697.)

LOPEZ CAMACHO, Fulgencio; hijo de Emilio y de Juana, natural de Cieza (Murcia), casado, nacido el 8 de noviembre de 1943, estatura 1,71 metros, vecindado en Madrid, calle San Vicente Ferrer, número 19; procesado en causa número 466 de 1976 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—(1.698.)

PINO VEGA, Manuel; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Morales del Vino (Zamora), con último domicilio conocido en paseo de las Delicias, 88, de la mencionada plaza, soltero, ayudante de cocina, de veintiséis años, DNI 11.705.302, estatura 1,81 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.678.)

DOSANTOS FERNANDEZ, Ramón; hijo de Ernesto y de Josefa, natural de Porto (Zamora), soltero, nacido el 7 de julio de 1958, estatura 1,72 metros, pupilas marrones, cabello negro, cara alargada, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba poblada, una estrella de cuatro puntas tatuada en la muñeca izquierda, domiciliado últimamente en la localidad de Híjar (Teruel); procesado por insulto a superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, en Burgos.—(1.677.)

Juzgados civiles

RIDAO VALERO, Juan; hijo de Pedro y de Antonia, soltero, publicista, domiciliado últimamente en paseo de Nuestra Señora del Coll, 204, Barcelona; procesado en sumario número 15 de 1980 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.651.)

ZURUTUZA SARASOLA, José Antonio; hijo de José Martín y de María Dolores, natural de Tolosa (Guipúzcoa), soltero, estudiante, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Tolosa, avenida Zumalacárregui, 1, 4.º derecha.—(1.675), y

ECHEVERRIA ALVAREZ, José Miguel (a) «Balani» y «Santi»; hijo de Francisco y de Celestina, natural de Pamplona, soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle San Ignacio, número 12, Pamplona;

Encartados en diligencias previas número 42 de 1980 por robo a mano armada de banda organizada y armada; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.674.)

PAVON RUIZ, José Carlos; de unos veintitrés años, soltero, hijo de José María y de Luz, natural de Monforte de Lemos (Lugo) y vecino últimamente de Orihuela; procesado en sumario número 34 de 1979 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(1.665.)

EXPOSITO GALAN, Alfonso; hijo de Celestino y de Francisca, natural de Montijo (Badajoz), soltero, sin profesión, de veinte años, domiciliado últimamente en General Varela, 4, 1.º 1.ª, de Mataró.—(1.667), y

ESPIN SANCHEZ, Francisco; hijo de Martín y de María, natural de Cehegín (Murcia), soltero, sin profesión, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Garrotxa, 41, 3.º de Mataró;

Procesados en sumario número 41 de 1980 por robos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.668.)

APREA Y NEILA, Raimundo; hijo de Justo y de Antonia, natural de Hervás, nacido el 9 de marzo de 1961, vecino de Hervás; procesado en sumario número 62 de 1980 por parricidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(1.669.)

LAMAS REBOREDO, Juan Carlos; nacido en Vergara el 18 de diciembre de 1958, hijo de Constantino y de Josefa, soltero, obrero, con último domicilio en Zumaya (Guipúzcoa); penado en causa número 103 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azepeitia.—(1.670.)

VAZQUEZ PEREDA, Jesús o José Jesús; nacido en Madrid el 4 de febrero de 1947, hijo de José y de Natividad, casado, técnico mercantil, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Cale-ruega, 8 (Pinar de Chamartín); procesado en sumario número 98 de 1980 por apropiación indebida y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(1.673.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1978, Antonio Navarro Fernández.—(1.701.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 56 de 1978, José María Baña Agra.—(1.707.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 68 de 1979, Ricardo Bergés Diez y Jaime Alvarez Mesa.—(1.708.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 238 de 1980, José Manuel Suárez Rodríguez.—(1.712.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 61 de 1980, Angel Torrijo Gómez.—(1.672.)

El Juzgado de Instrucción de Azepeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 23/79, Simón Echevarría Echebare.—(1.671.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 40 de 1978, Juan José Gil Béjar y otros.—(1.666.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por haberlo así acordado en fecha de hoy en el sumario 122-77 M, sobre escándalo público, se cita y llama a Alfonso Cirilo de Luis Albertos y Josefa Nadal Lera, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados inculcados procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.

Barcelona, 15 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—(1.652.)